

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

F A L L O . -

DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 39064002-
006-04, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

EXPEDIDA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ
PALACIO, DGO., PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS.

PAG. 3

E D I C T O . -

EXPEDIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE
MARIA ALCANTAR FRANCO, EN CONTRA DE LA C.
ANA MARIA CHAVEZ MIER.

PAG. 24

ESCUELA NORMAL RURAL “J. GUADALUPE AGUILERA”

2 A C T A S . -

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN
EDUCACION PRIMARIA DE LOS SIGUIENTES:

- NICOLAS ESCOBEDO HERNÁNDEZ
- FRANCISCO JOEL TORRES DIAZ

PAG. 26

PAG. 28



AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
Unidad de Compras

No. de licitación
39064002-006-04

Fecha de emisión del fallo
04/11/2004

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	50,000	Formatos Recibos Oficiales, Servicio Particular	Pieza	4.2500	212,500.0000	COFORMEX S.A. DE C.V.
2	6,000	Formatos Recibos Oficiales, Servicio Público	Pieza	4.2500	25,500.0000	COFORMEX S.A. DE C.V.
3	230,000	Formatos Recibos Oficiales, Servicio Particular	Pieza	2.2700	522,100.0000	COFORMEX S.A. DE C.V.
4	10,000	Formatos Recibos Oficiales, Servicio Público	Pieza	2.2700	22,700.0000	COFORMEX S.A. DE C.V.



Durango, Durango 4 de noviembre de 2004
C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
 Rúbrica

SUBSECRETARIA DE
 ADMINISTRACIÓN



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004 • 2007

PASIÓN POR SERVIR



OFICIALIA MAYOR

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

PM-GP-N-OM-01/2004
390055002-002-04 COMPRANET

CONVOCATORIA No. 02

RELATIVAS A:

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO", POR CONDUCTO DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 400 NTE., EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

CONVOCA

A LOS PROVEEDORES CUYO OBJETO SOCIAL SEA EL DE LA VENTA DE VEHÍCULOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PM-GP-N-OM-01/2004, CON NUMERO DE COMPRANET 390055002-002-04 AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. BIENES A ADQUIRIR:

"VEHÍCULOS", CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL "ANEXO 1" DE ESTAS BASES.

2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE .



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004 • 2007



PASIÓN POR SERVIR

DURANGO, LA CONVOCATORIA PODRÁ MODIFICAR LAS CANTIDADES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTES CITADO. POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES, SE PACTARAN DE COMÚN ACUERDO ENTRE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO Y EL PROVEEDOR.

3. OBJETO:

SELECCIONAR LA MEJOR PROPUESTA EN PRECIO, CALIDAD DE LOS BIENES, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

4. EN LAS COTIZACIONES SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE:

LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL "ANEXO 1", PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES EN PESOS, VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO AL "ANEXO 2".

LOS PROVEEDORES CONCURSANTES, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR LAS PARTIDAS COMPLETAS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, INCLUYENDO SUS ANEXOS.

5. CONDICIONES:

5.1 ESPECÍFICAS.

SOLAMENTE CALIFICARAN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

5.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA EMPRESA GANADORA ENTREGARA LOS BIENES EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO, UBICADA EN AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 400 NTE., ZONA CENTRO.

5.3 FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA LICITACIÓN DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A MAS TARDAR 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO.

R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.



PASIÓN POR SERVIR

5.4 CONDICION PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS.

A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL "ANEXO 1" DE ESTAS BASES Y CONFORME A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN ACEPTADOS SERÁN RESTITUIDOS POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN.

5.5 DEL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS.

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

6. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL CONCURSO.

6.1 COSTO DE LAS BASES.

ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PUEDEN SER CUBIERTAS A FAVOR DE LA:

"TESORERÍA MUNICIPAL"

EL PAGO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LAS CAJAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.; DEBIÉNDOSE ANEXAR COPIA DEL PAGO DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN.

6.2 GARANTÍAS.

6.2.1 PARA GARANTIZAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ ENTREGADA POR EL(LOS) CONCURSANTE(S) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR EL IMPORTE DEL 5% (CINCO PUNTOS PORCENTUALES), DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA A FAVOR DE LA:

"TESORERÍA MUNICIPAL"

MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.



PASIÓN POR SERVIR

ESTA GARANTÍA SERÁ REINTEGRADA A LOS CONCURSANTES QUE NO RESULTAREN GANADORES, EN LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LA OFICIALIA MAYOR, SITO EN LA AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 400 NTE., ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

6.2.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR EN LA LICITACIÓN Y, POR LO TANTO, SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 10% (DIEZ PUNTOS PORCENTUALES) MONTO TOTAL DEL PEDIDO A LA FIRMA DEL MISMO Y SE LE LIBERARA LA GARANTÍA DEL 5% (CINCO PUNTOS PORCENTUALES).

ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LEGALMENTE AUTORIZADA, SU REDACCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS TÉRMINOS DEL "ANEXO 8" DE ESTAS BASES. SU IMPORTE DEBE SER EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PUNTOS PORCENTUALES) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ASIGNADO Y DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA:

"TESORERÍA MUNICIPAL"

ASIMISMO, LA FIANZA A QUE ALUDE ESTE PUNTO SE RETENDRÁ AL CONCURSANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, DESDE LA FIRMA DEL PEDIDO QUE SE ADJUDIQUE HASTA 90 DÍAS POSTERIORES A LA ÚLTIMA ENTREGA TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO EL CONCURSANTE GANADOR PODRÁ RECOBRAR ESTA FIANZA.

6.3 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO DE LA LICITACIÓN, PODRÁ SER CUALQUIER PERSONA, QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA MISMA EMPRESA CONCURSANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER (DE CONFORMIDAD CON EL "ANEXO 5"), ADEMÁS DE PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ASÍ COMO DE QUIEN OTORGA EL PODER.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PEDIDO QUE SE ADJUDIQUE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA O PERSONAS QUE CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004 • 2007
PASIÓN POR SERVIR



6.4 ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6.4.1 LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE REALIZARAN EN LA OFICILIA MAYOR, EN LA UBICACIÓN CITADA ANTERIORMENTE, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 A LAS 10:00 HRS.

6.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.5.1 REGISTRO DE CONCURSANTES.

SE REALIZARA DURANTE LOS 60 MINUTOS ANTERIORES A LA HORA SEÑALADA PARA LA INICIACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR LO QUE AQUEL CONCURSANTE QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA PARA LA INICIACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SALA EN DONDE SE EFECTUARA DICHO ACTO.

6.5.2 PRIMERA ETAPA.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBERÁ SER EN SOBRE CERRADO Y POR SEPARADO Y LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REALIZARA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 A LAS 10:00 HORAS.

6.5.3 SEGUNDA ETAPA.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS EN LA PRIMERA ETAPA O DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS. SE LLEVARA A CABO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 A LAS 12:00 HORAS.

AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

7. NO SE PODRÁN RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR PEDIDOS CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, QUE:

7.1 SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, Y EN LOS SUPUESTOS DEL



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.

2001 • 2004



PASIÓN POR SERVIR

ARTICULO 33 DE LA LEY ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO DEL ARTICULO 47 FRACCIONES XIII Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

7.2 LAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR OTRAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES.

8. ASPECTO ECONÓMICO.

8.1 CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO LO REALIZARA LA CONVOCANTE CON CHEQUE, CON RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE ESTOS VEHÍCULOS.

LA CONVOCANTE REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A MAS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR GANADOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES. PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y SU RESPECTIVO CONTRARECIBO.

8.1.2 DEL ANTICIPO

NO HABRÁ ANTICIPO

8.2 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN DEFINIDOS A PRECIO FIJO, EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE EN SU CASO, DEBERÁ CITAR EN SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTE EN DISPONIBILIDAD DE HACER.

8.3 IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE PAGARA ÚNICAMENTE, EL MONTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, POR LO QUE ESTE DEBERÁ DESGLOSARSE POR SEPARADO DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN CONCURSAR.

9.1 COMPRAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.

2014-2017



PASIÓN POR SERVIR

9.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADOS SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO EN SU CAPITULO V ARTICULO 19, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

9.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- I. DATOS GENERALES;
- II. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN SU CONSTITUCIÓN Y CAPACIDAD LEGAL, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES;
- III. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, Y DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, REGISTRO DE CÁMARA QUE LE CORRESPONDA;
- IV. DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, A TRAVÉS DEL QUE ACREDITE SU GIRO O ACTIVIDAD: COMERCIANTE, PRODUCTOS O PROFESIONISTA;
- V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRODUCE, PRESTA, DISTRIBUYE O VENDE, SEGÚN SU ACTIVIDAD (CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS);
- VI. ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL, O PAGO PROVISIONAL, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS, SEGÚN CORRESPONDA;

9.2.1.1 COPIA DEL RECIBO, CONSTANCIA DE LA COMPRA DE LAS BASES.

9.2.1.2 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 47, FRACCIONES XIII Y XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS "ANEXO 6".

9.2.1.3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE A DICHA EMPRESA NO SE LE HA SANCIONADO, RESCINDIDO O CANCELADO



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004 • 2007



PASIÓN POR SERVIR

CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES, "ANEXO 7".

9.2.1.4 CURRICULUM VITAE DE LA FIRMA PARTICIPANTE,
INDICANDO QUE SE HAYA REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL SOLICITADO.

9.2.2 PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO)

9.2.2.1 PROPUESTA TÉCNICA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL "ANEXO 1" Y "ANEXO 3" DE ESTAS BASES.

9.2.2.2 PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN PARA EL DESEMPEÑO CORRECTO DE LAS ENTREGAS.

9.2.2.3 EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE OTORGANDO EL RESPALDO AL PROVEEDOR AUTORIZADO EN LO REFERENTE A LOS BIENES QUE SE OFERTAN.

NOTA: QUIEN NO PRESENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 9.2.1 Y 9.2.3 SERÁN DESCALIFICADOS.

10. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SON:

1. HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS
2. COSTO OFERTADO
3. CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS BASES Y SUS ANEXOS
4. OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA

10.1 IMPORTANTE: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICARA EL CONTRATO A AQUEL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE Y EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO.

10.2 CON BASE EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO POR PARTIDA ÚNICA A UN SOLO PROVEEDOR Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

11. FALLO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EL FALLO



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004 • 2007



PASIÓN POR SERVIR

SE DARÁ A CONOCER POR ESCRITO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

12. ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

12.1 LA DETERMINACIÓN DE QUIEN SERÁ EL CONCURSANTE GANADOR SE HARÁ CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA, CONFORME EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

12.2 FIRMA DEL PEDIDO.

EL CONCURSANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE QUE DISPONGA DE LOS PODERES NECESARIOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.3, DEBERÁN PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO DENTRO DE LOS VEinte DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA A QUE ALUDE EL PUNTO 6.2.2 EN LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN AV. FRANCISCO I. MADERO NO. 400 NTE., ZONA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN DESIERTA Y/O RESCISIÓN DEL PEDIDO Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN.

13.1 SE DESCALIFICARA A LOS CONCURSANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

13.1.1 NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

13.1.2 COMPROBAR QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PROVEEDORES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN EN TAL CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

PARA ESTOS CASOS SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RELATIVAS, A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES O DE FALLO, EN SU CASO.



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004-2007



PASIÓN POR SERVIR

13.1.3 NO PRESENTARSE A LA HORA SEÑALADA PARA LA INICIACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN SU PRIMERA ETAPA.

13.1.4 ASÍ COMO CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO.

13.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

13.2.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES. PARA ESTOS CASOS, SE AVISARA AL RESPECTO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

13.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS.

13.3.1 EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

13.3.2 SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE ARREGLO ENTRE CONCURSANTES, PARA LLEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDA POR LO MENOS UN CONCURSANTE QUE NO SE HUBIESE DESCALIFICADO, EN DICHO CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

13.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

SE PODRÁ DECLARAR UNA LICITACIÓN DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS.

13.4.1 CUANDO NO ADQUIERAN LAS BASES CUANDO MENOS UN CONCURSANTE.

13.4.2 EN CASO DE QUE NO SE REGISTRE CUANDO MENOS UN CONCURSANTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

13.4.3 SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS, UNA DE ELLAS QUE CUMPLA CON TODOS LOS



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004 • 2007



PASIÓN POR SERVIR

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA.

13.4.4 SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERE POSIBLE ADJUDICAR EL PEDIDO A NINGUNA CONCURSANTE.

14. RESCISIÓN DEL PEDIDO.

14.1 LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO QUE HAYA ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

14.1.1 SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO ENTREGA LOS BIENES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR CONVENIDOS.

14.1.2 POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL PEDIDO CELEBRADO.

15. INCONFORMIDADES, NULIDADES Y SANCIONES.

15.1 INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., DENTRO DE LOS 10(DIEZ) DÍAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL, EN QUE INCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO, INCLUYENDO ACTOS POSTERIORES AL FALLO, QUE IMPLIQUEN LA IMPOSICIÓN DE CONDICIONES DIFERENTES A LAS DE LA CONVOCATORIA.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE PARA LOS PARTICIPANTES EL DERECHO A INCONFORMARSE.

LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD DEBERÁN DE ACOMPAÑARSE DE LAS PRUEBAS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES.

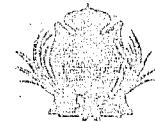
15.3 SANCIONES.

15.3.1 SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL PEDIDO CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA, O POR CUALQUIER OTRA DE LAS CAUSAS IMPUTABLES A ESTE.



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.

2004-2007



PASIÓN POR SER VIR

MÍTICA ORIGINA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES,
ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS
PROVEEDORES PODRÁN NEGOCIARSE.

15.3.2 SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE FUERON ADJUDICADOS EN EL PLAZO Y CONDICIONES CONVENIDOS.

CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ORIGINAL QUE SE CONCEDA AL PROVEEDOR.

15.3.3 LAS SANCIONES CONVENCIONALES SE APLICARAN POR ATRASOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, SERÁN EQUIVALENTES AL 5 (CINCO) AL MILLAR. (05%) CINCO DECIMOS PORCENTUALES POR DÍA DE MORA, CONSIDERANDO EL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

RUBRICAS

LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE
PRESIDENTE

C.P. JESÚS MONARREZ MENA
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MARIO ALBERTO SAUCEDO REYNA
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. VICENTE REYES SOLÍS
ASESOR JURÍDICO

LIC. ROCÍO REBOLLO MENDOZA
PRIMER VOCAL

ING. GUSTAVO ACOSTA VÁZQUEZ
SEGUNDO VOCAL



R. Ayuntamiento
Gómez Palacio, Dgo.
2004•2007



PASIÓN POR SERVIR

C. EMILIO SÁNCHEZ SAUCEDO
TERCER VOCAL

C.P. JUAN FRANCISCO MORALES LUNA
CUARTO VOCAL

ING. JOSÉ ANTONIO CALZADA LOPEZ
QUINTO VOCAL

LIC. JUAN GARCIA CHAPA
SEXTO VOCAL

ING. ALFREDO ALARCON VILLARREAL
SEPTIMO VOCAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
OFICIALIA MAYOR**

**ANEXO TÉCNICO NO. 1
VEHÍCULOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	UNIDADES PICK UP 4 CILINDROS, MODELO 2005	20

ANEXO NO. 2

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				SUBTOTAL	\$
				DESCUENTO	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

FECHA DE COTIZACIÓN:

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

GARANTÍA:

CONDICIONES DE PAGO:

NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS QUE SOLO APLIQUEN A DETERMINADAS PARTIDAS, FAVOR DE ESPECIFICARLO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NO. 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PM-GP-N-OM-01/2004

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:

CONDICIONES DE PAGO:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA

ANEXO NO. 4

LICITACIÓN PUBLICA NO. PM-GP-N-OM-01/2004

LUGAR Y FECHA

CÉDULA RESUMEN

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN:

(EN PESOS, SIN I.V.A.)

VIGENCIA DE COTIZACIÓN:

IMPORTE DE LA GARANTÍA DE LA COTIZACIÓN:

(5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN EN PESOS)

TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS:

(CANTIDADES DE PARTIDAS)

TIEMPO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

GARANTÍA DE LA ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO NO. 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PM-GP-N-OM-01/2004

CARTA PODER

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE _____ DE _____
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
(CIUDAD DONDE SE OTORGO EL PODER)

NUMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES
GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARRECER A LAS
ACTAS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICA Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE
DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO NO. 6

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. PM-GP-N-OM-01/2004

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

C. _____ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL
NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO
NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PUBLICO
DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO; BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO NI NINGUNO DE LOS SOCIOS
INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, NI DEL ARTICULO 47 FRACCIONES XIII Y
XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTE QUE
ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ANEXO NO. 7

LICITACIÓN PÚBLICA NO. PM-GP-N-OM-01/2004

GÓMEZ PALACIO, DGO., A DE DEL 2004.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.:

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATOS, NI ENCONTRARNOS EN SITUACIONES DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA, TANTO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., COMO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APoderado

ANEXO NO. 3

LICITACIÓN PÚBLICA NO. PM-GP-N-OM-01/2004

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

OFICIALIA MAYOR

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS POLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

QUE ES A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.; PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ PUNTOS PORCENTUALES) DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PM-GP-N-OM-01/2004 POR EL MONTO DE \$ _____.

QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE LA ENTREGA DEL CONTRATO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS; SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.

QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 92, 93, 93 BIS Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR; ASÍ MISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE EL OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

EN RELACIÓN, A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"LA INSTITUCIÓN AFIANZADOS SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 93, 93 BIS, 94 Y 95 Y SU REGLAMENTO 95 BIS, 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS."

"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA OFICIALIA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., SE EXTIENDE Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE"

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
DURANGO, DGO., MEX.

EDICTO

EXP. No. 14/2004

ANA MARIA CHAVEZ MIER O ANA MARIA CASTILLO.

Por medio del presente edicto que se publicara por tres veces consecutivas en el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**, se le hace saber que en este Juzgado en el expediente arriba indicado, promovido por el **C. LICENCIADO JOSE MARIA ALCANTAR FRANCO**, en contra de la **C. ANA MARIA CHAVEZ MIER** quien también se hace llamar **ANA MARIA CASTILLO**; con fecha **VEINTICUATRO de febrero del año en curso**, se dictó; auto, que a la letra dice:-----

Durango, Dgo., **VEINTICUATRO** de febrero del año dos mil cuatro. --- Por presentado el escrito del(os) **C. LICENCIADO JOSE MARIA ALCANTAR FRANCO**, por el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha **once** de febrero del presente año, y visto nuevamente el escrito presentado por el mismo con fecha **ochos** del mes próximo-pasado, escrito por el cual con el carácter de **beneficiario** del documento(s) que acompaña, demanda(n) en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** a la **C. ANA MARIA CHAVEZ MIER** quien también se hace llamar **ANA MARIA CASTILLO**, ejercitando en su contra la acción cambiaria por el pago de la cantidad de **CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS**, por concepto de principal, intereses **MORATORIOS** vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio y gastos y costas judiciales; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5, 38, 150, 151, 167, 170, 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 al 1414 **reformados** del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta se tiene al(os) promovente(s) con el carácter indicado, formese cuaderno, registrese en el libro respectivo, agreguese copia de un(os) título(s) de crédito que se acompaña(n) como base de la acción que se ejerce; así mismo, se le(s) tiene por ofrecidas de su parte las pruebas que indica(n) en su escrito de cuenta, de las cuales, en su oportunidad, díctese el auto relativo a su admisión, fijándose fecha para las que requieran de diligencia especial para su desahogo, y tengasele exhibiendo sobre que dice, contener pliego de posiciones, que se manda guardar en la seguridad del Juzgado, junto con el (os) documento (s) original(es) exhibido(s). Se da al presente auto efectos de mandamiento en forma, autorizándose, al efecto, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio y 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél, el requerimiento de pago de las prestaciones reclamadas y emplazamiento a la **C. ANA MARIA CHAVEZ MIER**, quien también se hace llamar **ANA MARIA CASTILLO**, por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, debiendo hacerse saber a la parte demandada antes mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de quince días a hacer pago de las prestaciones reclamadas, o a contestar la demanda, si tuviere excepciones legales que hacer valer; quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y durante el plazo aludido las copias de traslado respectivas.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Durango, Dgo., a **nueve** de agosto del año dos mil cuatro.-----
A sus autos el escrito del C. LICENCIADO JOSE MARIA ALCANTAR **FRANCO**, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, téngasele ampliando su escrito de demanda en los términos expuestos; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio y 122, fracción II, del de Procedimientos Civiles, supletorio a aquél, agréguese el presente auto para su publicación en el edicto ordenado por auto de fecha **veinticuatro** de febrero del presente año.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Segundo de lo Mercantil, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que me permito notificar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.



-----PUBLICACION.



SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

Núm. de autorización

J93100012



Entidad Federativa DURANGO Núm. de autorización J93100012
 En EL AULA No. 1 siendo las 10:30 horas del día 8 del mes de JULIO
de 1993 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA
 con domicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55

Se reúne el Jurado integrado por los C Profesores

JORGE LUIS HERRERA LEZAMA
UNESFO ESCUELA NORMAL J. GUADALUPE CLAVE 100013 JOSE GUADALUPE AGUILERA
ESCUELA NORMAL J. GUADALUPE CLAVE 100013 CANATLAN, DGO.
MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALDERON JOSE ANGEL MUÑOZ IBARRA

Para realizar el examen profesional del (de la) pasante C NICOLAS ESCOBEDO HERNANDEZ

con núm. de matrícula K100013 egresado(a) DE LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA quien se examinó con base en el documento recepcional denominado Las relaciones familiares y el aprendizaje escolar.

para obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública
 Una vez concluido el examen, el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

--APROBADO POR UNANIMIDAD CON FELICITACION--

A continuación el presidente del jurado comunicó al(a) C sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley en los términos siguientes

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA DE

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ESTA ESCUELA QUE
LE OTORGА SU TITULO Y CONTINUAR ESFORZÁNDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS
ORDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

Sí, protesto
SI. PROTESTO

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Juro, el Subdirector Académico y el Director del plantel.


NICOLAS ESCOBEDO HERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

FIRMA

JORGE LUIS HERRERA LEZAMA

Presidente



MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALDERON

Secretario

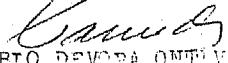


JOSE ANGEL MUÑOZ IBARRA

Vocal



El Subdirector Académico

 PABLO DEVORA ONTIVEROS

NOMBRE Y FIRMA

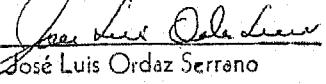
 EL SUBDIRECTOR



 AGUILA
NOMBRE Y FIRMA

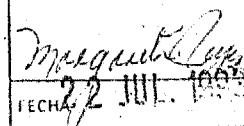
ESTUDIO FÍSICO

Vo. Bo.
El Jefe del Departamento de
Registro y Certificación Escolar

 Jose Luis Ordaz Serrano



UNIDAD ESTATAL PARA
EL FORTALECIMIENTO DEL
FEDERALISMO EDUCATIVO
DIRECCION DE PLANEACION
EDUCATIVA
DEPTO. DE REG. Y CERT. ESC.


Margarito Lopez
FECHA
22 JUL. 1993

SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL